

**Dirección de Investigaciones
Universidad Piloto de Colombia
Convocatoria Interna No. 016
Capítulo “Construcción Social del Territorio”
Cofinanciación Proyectos de Investigación 2021
Noviembre 2020**

1. Presentación

La Dirección de Investigaciones a través del Fondo de Ciencia e Innovación promueve actividades, procesos y resultados de investigación con impacto y pertinencia social en el entorno local, nacional e internacional. En virtud de lo anterior, las convocatorias de cofinanciación de proyectos de investigación buscan responder a necesidades, oportunidades o problemáticas a través de la generación de conocimiento científico, tecnológico e innovador desde perspectivas disciplinares, interdisciplinares, multidisciplinarias y transdisciplinares.

Los proyectos y actividades de investigación encaminados a *construir socialmente territorios*, pretenden contribuir al desarrollo nacional de Colombia, mediante la comprensión e identificación de necesidades del territorio y sus actores (entidades territoriales, comunidades, empresas e instituciones públicas), y la definición de acciones realizables y medibles que se construyen y gestionan con los habitantes locales, quienes comparten el conocimiento para generar transformaciones e impactos a corto, mediano y largo plazo.

2. Objetivo

Fortalecer el aporte al desarrollo y bienestar nacional, a través de la transformación de organizaciones y territorios mediante la transferencia de conocimiento que se genera en el Sistema de Innovación para la Investigación Piloto (SIIP) como pilar institucional y actor del ecosistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

3. Dirigido a

Grupos de Investigación avalados por la Universidad Piloto de Colombia y reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias:

- Hábitat, Diseño e Infraestructura- HD+i
- Ambiente y Sostenible- GUIAS
- Innovación en las Tecnologías de la Información-INNOVATIC
- Innovación y Competitividad en las organizaciones -ICO
- Desarrollos Humanos, Educativos, y Organizacionales-DHEOS
- Grupo de Investigación Regional en Ecosistemas Empresariales y Emprendimiento-GIREE

4. Retos

Los proyectos presentados deben estar orientados a la *Construcción Social de Territorios* y deben responder algunos de los retos propuestos a continuación:

Tecnologías Sostenibles para la Infraestructura y el Desarrollo

- Tecnologías para transformación y aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs) en edificaciones.
- Modelos y/o Sistemas de Movilidad Sostenible y Transporte Inteligente.
- Diseños Urbanos basado en tecnologías y/o modelos sostenibles.
- Sistemas y/o herramientas de recomposición territorial con miras a desarrollo sostenible.

Gestión Ambiental y Protección del Medio Ambiente

- Prácticas y estrategias sostenibles para mejoramiento de procesos asociados a la ecología del paisaje y la valoración de servicios ecosistémicos.
- Herramientas de mitigación y prevención para la gestión del riesgo relacionado con cambio climático.
- Soluciones tecnológicas de acceso a saneamiento e higiene en territorios.
- Sistemas de mejoramiento para eficiencia energética.

Producción, Consumo y Posconsumo Responsable

- Sistemas y/o encadenamientos productivos (agrícolas, industriales, agroindustriales, comerciales) en el marco de la bioeconomía y el crecimiento verde y sostenible.
- Herramientas pedagógicas y tecnológicas para el mejoramiento de la separación en la fuente de residuos en el generador domiciliario, institucional, industrial y/o comercial.
- Diseño y materiales desde el enfoque circular y cierre de ciclo de vida del producto.
- Sistemas logísticos en procesos de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos.
- Estrategias para mitigar el impacto ocasionado por los residuos sólidos emergentes en los productores por la contingencia generada por COVID-19 y las nuevas prácticas en el ciclo de consumo.

Smart Cities e Industrias 4.0

- Sistemas y/o herramientas de automatización, robótica, infotecnología, realidad aumentada, inteligencia artificial y/o *cloud computing* para procesos productivos.
- Tecnologías IOT para mejoramiento logístico de cadenas de suministro, producción y abastecimiento.
- Productos o servicios biotecnológicos para la sostenibilidad.

- Soluciones a retos de ciberseguridad y Big data en economías digitales y colaborativas.
- Habilidades digitales y sociales para uso y adopción de tecnologías enfocadas a la transformación digital en entornos educativos y laborales.

5. Duración

El término de duración de los proyectos a financiar será de 12 meses. Los proyectos de investigación aprobados deben iniciarse en el mes de enero de 2021 previa presentación de la ficha general de proyecto con sus respectivos soportes: *planes de trabajo de los investigadores, aval de grupo(s) de investigación, facultades o decanaturas de programa, y cartas de grupos de interés y/o alianzas.*

6. Financiación

La financiación de los proyectos provendrá del Fondo de Ciencia e Innovación FCEI de la Dirección de Investigaciones, el valor máximo a financiar por proyecto de investigación y desarrollo es de seis millones de pesos (\$6.000.000).

- Cada uno de los proyectos aprobados oficializará la ejecución de su presupuesto a través de la ficha INV025 Detalle de Desembolso(F3), la cual consignará detalladamente las partidas, descripción y fecha de ejecución de los recursos.
- Esta ficha se tendrá que cargar en el Sistema de Información para la Investigación Piloto (SIGIIP) como anexo a la ficha INV006 a más tardar el catorce (14) de diciembre de 2020, si en la tercera semana de enero del año 2021, no se ha cargado la ficha INV025, se procederá a reasignar los recursos.
- No se aprobarán cambios de meses de ejecución.
- No se permitirán cambios de rubro, concepto, reclasificación, adición o eliminación de los conceptos determinados.
- Las salidas de campo deben ser programadas en la ficha INV025 con el valor de los diferentes rubros que la integran (gasolina, peajes, viáticos, etc.).
- Se financiarán máximo seis salidas de campo por proyecto durante todo el año.
- Los valores consignados en la ficha INV025 deben estar soportados en tres (3) cotizaciones de posibles proveedores del producto o servicio.

6.1. Rubros Financiables

- **Software:** La adquisición de licencia para uso de software especializado que se requiera para el desarrollo del proyecto, quedará en propiedad de la Universidad Piloto de Colombia. Su adquisición dependerá del presupuesto disponible del que se haya beneficiado el proyecto de investigación y desarrollo
- **Materiales y Suministros:** Corresponde a los insumos de oficina o materias primas requeridos para el desarrollo del proyecto de investigación y desarrollo.

- Salidas de campo: Se refiere a viáticos por concepto de medios de transporte, alimentación y alojamiento para la ejecución de las labores de campo propias de investigación, a continuación, se relacionan los montos máximos a aprobar por cada concepto.
 - Hospedaje: \$40.000 por persona (día)
 - Viáticos: \$30.000 pesos por persona (día)
 - Peajes: Hasta \$100.000 (por salida ida y vuelta)
 - Parquero: Hasta \$20.000 (por salida ida y vuelta)
 - Tiquetes terrestres: Hasta \$200.000 (por salida ida y vuelta)
- *Servicios profesionales (Honorarios):* Gastos correspondientes a la prestación de servicios por personas naturales y/o jurídicas, no vinculadas a la Universidad Piloto de Colombia y que su experticia no se encuentre dentro del recurso humano disponible en la Universidad. *Estos servicios no podrán superar el 40% del presupuesto total del proyecto, y se aprobarán en concordancia con las directrices institucionales de la Honorable Consiliatura.*

La contratación será por prestación de servicios profesionales y serán a todo costo (la Universidad no asume, gastos de desplazamiento, alimentación o los derivados al ejercicio de su actividad) para lo cual, el contratista con sus propios medios y bajo su exclusiva responsabilidad y poniendo para ello todo su conocimiento y experiencia, se comprometerá con la Universidad a desarrollar las actividades que se encuentren en el marco del contrato.

El contratista cederá, a través del contrato de prestación de servicios, a favor de la Universidad los derechos patrimoniales de autor, como el derecho de publicación, reproducción transformación, distribución y complementarios que puedan surgir por la elaboración de los documentos parciales o finales, resultados del contrato. Conservando los derechos morales de acuerdo con lo previsto por la ley 23 de 1982 y las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

- *Participación en Eventos Académicos:* Se financiarán únicamente el valor de las inscripciones para ponencias o póster aprobados previamente:
 - Docentes: Se financiará únicamente la inscripción para ponencia o póster, los gastos asociados con tiquetes, hospedaje, viáticos u otros desplazamientos, deberán ser gestionados por parte del docente con Desarrollo Docente, Facultades, Programas Académicos y Otras Unidades de Apoyo.
 - Estudiantes: Se financiará inscripción, tiquetes terrestres, alojamiento y viáticos.
- *Bibliografía:* Corresponde a la adquisición de material bibliográfico debidamente justificado y directamente relacionado con las líneas de investigación del grupo. La bibliografía adquirida entrará a ser parte de los activos de la Universidad Piloto de Colombia.

6.2. Rubros No financiables

- *Bonificaciones a personal de planta de la Universidad:* El presupuesto no podrá usarse para hacer pagos adicionales o bonificaciones a personal de planta de tiempo completo o parcial de la Universidad.
- *Actividades propias de la Universidad:* No se financiarán actividades de coordinación de ningún tipo que estén inmersas en las actividades propias de la Universidad como lo son: semilleros de investigación, proyección social, gestión de la investigación, docentes, consultorías y las demás que en su momento la Dirección de Investigaciones defina como propias de responsabilidad en la labor administrativa, de formación investigativa, de investigación y docencia de la Universidad y que estén previstas para su financiación a través de otros fondos diferentes.
- *Formación Académica:* Para esta convocatoria no se tomarán en cuenta solicitudes de financiación por concepto de pago de matrículas para estudios de pregrado, posgrado, cursos de extensión u otros considerados de formación.
- *Pago a Estudiantes:* Estudiantes en formación no podrán recibir pagos con rubro de la Dirección de Investigaciones. Corresponde a las Facultades y Decanaturas, gestionar los reconocimientos académicos a que hubiere lugar por la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación. En el mismo sentido, los grupos podrán proponer modalidades de contraprestación a través de los programas académicos a los que aportan; los estudiantes tendrán responsabilidades académicas derivadas del desarrollo de actividades de investigación que pudieran ser reconocidas como requisitos académicos a consideración del mismo programa.
- *Desplazamiento, Alojamiento, y Viáticos:* No se financiarán rubros de desplazamiento, alojamiento, y viáticos para participación en eventos académicos nacionales e internacionales, en esta convocatoria.

7. Autorización Uso de Datos Personales

El participante de la presente convocatoria con la formalización de su participación autoriza a la Universidad Piloto de Colombia a través de su Dirección de Investigaciones, al uso de la información personal, laboral y académica recogidos, con la finalidad de que sea utilizada para los objetivos y finalidad propia de la convocatoria y específicamente para tratamiento estadístico, científico o histórico, reproducción y divulgación para mantener lazos con los miembros de la comunidad académica investigadora, en ejercicio del objeto social de la Universidad.

Del mismo modo, autoriza el uso de su información personal y académica que reposa en las bases de datos y archivos físicos y digitales de la Universidad Piloto de Colombia, para la gestión de datos de los grupos de interés propios o externos con quienes se tenga convenio; lo anterior, teniendo en cuenta que la información será tratada conforme a lo señalado en la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, y la normativa interna que al respecto defina la Universidad.

8. Requisitos mínimos

Se podrá solicitar financiación para proyectos de investigación, si se cumplen los siguientes requisitos:

8.1. Investigadores

- a. El investigador principal del proyecto de investigación y desarrollo debe ser profesor tiempo completo o medio tiempo de la Universidad Piloto de Colombia y miembro de algún grupo de investigación de la Universidad.
- b. A la fecha de presentación de la propuesta y para dar inicio al proyecto, los profesores de la Universidad Piloto de Colombia deberán estar a paz y salvo con los compromisos y resultados de investigación 2014-2020 y su respectivo cargue en SIGIIP y las actualizaciones correspondientes en la plataforma ScienTI Colombia (CvLac y GrupLac).
- c. Todos los profesores que participen en la propuesta deben tener actualizada su hoja de vida en la plataforma ScienTI Colombia aplicativo CvLac.
- d. Un profesor podrá postular su participación en máximo dos proyectos y sólo en uno como investigador principal, y en otro como coinvestigador.
- e. De acuerdo con los lineamientos institucionales, el número máximo de horas de dedicación a proyectos de investigación que se pueden asignar en el Plan de Trabajo (PT) de cada investigador es de 30 horas y el mínimo de horas será de 10, dependiendo de la complejidad del proyecto tanto para el investigador principal como para coinvestigadores.

8.2. Proyecto de Investigación y Desarrollo

- a. La temática seleccionada para la formulación del proyecto de investigación y desarrollo deberá responder a las temáticas y retos planteados en la convocatoria y articularse con los Grupos de Investigación y la investigación de las Facultades participantes en el proyecto.
- b. Se financiarán proyectos que ofrezcan soluciones concretas a retos o desafíos de grupos de interés (previamente contactados por el equipo de formulación del proyecto de investigación y desarrollo e innovación), por tanto, no se avalarán estados del arte, diagnósticos, perfiles o caracterizaciones de problemáticas.
- c. El proyecto de investigación y desarrollo deberá tener *obligatoriamente* al menos 1 aliado de ejecución (empresas, comunidades, agremiaciones, instituciones públicas u otras universidades), alianza que se soportará adjuntando la carta de participación del grupo de interés en el proyecto postulado, donde se evidencia el reto que desarrollará el proyecto de investigación y desarrollo, la solución que se va a construir conjuntamente entre el grupo de interés y el equipo de proyecto, y los recursos que va a aportar (frescos o especie) que puede listarse como asesoría, acceso a bases de datos, designación de un colaborador en el grupo de interés, materiales, etc.
- d. Los proyectos de investigación y desarrollo, podrán tener adicionalmente al aliado en ejecución, beneficiarios y usuarios identificados para las validaciones y aplicaciones respectivas. Es importante, que en el primer filtro con el Gestor de Línea de Investigación

- correspondiente se realice contacto con el grupo de interés de cada proyecto (aliado, beneficiario y/o usuario) e iniciar el proceso de elaboración del convenio *coworking*¹.
- e. El proyecto de investigación y desarrollo deberá contemplar la participación de mínimo cuatro (4) decanaturas o (2) Facultades.
 - f. El proyecto de investigación y desarrollo deberá contar con la participación de al menos un (1) Semillero de Investigación en el desarrollo de sus actividades o al menos tres estudiantes que participen en un semillero activo. *Los Semilleros no podrán fungir como auxiliares de investigación, por el contrario, deben articular sus planes de trabajo a los propósitos del proyecto.*
 - g. El proyecto de investigación y desarrollo debe contemplar resultados de investigación, a través de la definición del número de horas totales asignadas en los diferentes niveles de escalafón al proyecto y su correspondiente análisis, según lo indique la guía de productividad institucional versión 2020.

9. Condiciones inhabilitantes

Si el investigador principal o coinvestigadores no se encuentran a paz y salvo con la Dirección de Investigaciones por proyectos o resultados de investigación de vigencias de años anteriores, no podrá postular como investigador principal ni participar como coinvestigador en ningún proyecto de investigación y desarrollo.

10. Inscripción Proyecto de Investigación

El proyecto de investigación deberá ser registrado por el **investigador principal** en el **Sistema de Información para la Innovación y la Investigación SIGIIP** <https://triton.unipiloto.edu.co>.

- a. Para ingresar a SIGIIP debe registrar los siguientes datos como se muestra a continuación:
 - **Usuario:** UPILOTO\correo electrónico institucional **SIN INCLUIR** el dominio @unipiloto.edu.co o @upc.edu.co según corresponda
 - **Contraseña:** Corresponde a la contraseña de su correo electrónico institucional
 - Haga clic en el botón de “Acepto términos y condiciones para ingresar a SIGIIP” y posteriormente en el botón “Iniciar Sesión”

¹ Las alianzas con los grupos de interés estarán sujetas a la formalización a través de convenios de coworking, contratos de transferencia de Know How (capacitaciones), contratos de asistencia técnica o consultorías científico tecnológica y/o acuerdos de entendimiento de publicaciones académicas. La formalización se llevará a cabo una vez se apruebe el proyecto de investigación, desarrollo e innovación por cada una de las Directivas de la Universidad Piloto de Colombia y de acuerdo con las especificidades de cada caso.

Inicio de sesión.

UPILOTO\correo electrónico institucional SIN @

Usuario
upiloto\soporte-sigiiip

Digite la contraseña de su correo electrónico institucional

Contraseña
.....

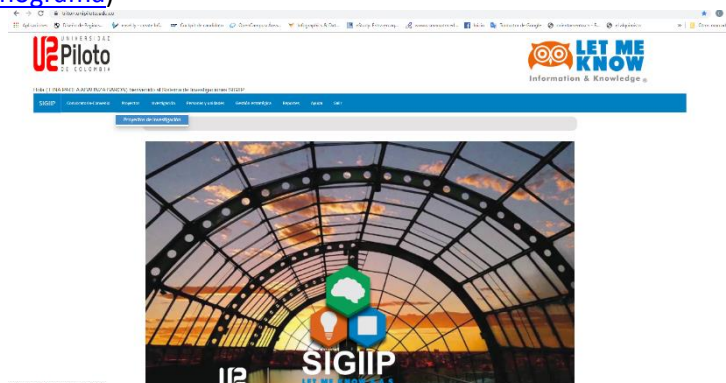
Acepto términos y condiciones, para ingresar a SIGIIP.

Iniciar sesión

Términos y condiciones, para ingresar a SIGIIP.

Mediante el registro de sus datos personal en el presente formulario usted acepta y autoriza de manera libre, previa y voluntaria la recolección y tratamiento de sus datos personales a la UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, conforme a la Política General de Tratamiento de la Información

- b. Diligenciar completamente el formulario de proyectos en el menú **Proyectos> Proyectos de Investigación>**. Tenga en cuenta la fecha límite de inscripciones a la convocatoria ([Ver cronograma](#))



- c. Una vez diligenciado la totalidad de los campos del formulario adjuntar los siguientes documentos debidamente firmados en el acordeón **Datos generales**, opción **Soportes aportados**, los soportes solo podrán registrarse en formato .PDF o ZIP.

Soportes a registrar:

- Acta de aval de grupo(s) de investigación.
- Acta de aval de facultades o decanaturas de programa.
- Cartas de grupos de interés y/o alianzas.

Hacer clic en **Nuevo Soporte**

Datos generales

Objetivos específicos | Palabras clave | Soportes aportados | Bibliografía | Áreas de conocimiento | Riesgos del proyecto | Pre-evaluación del mercado

Estados proyecto | Procedimiento asociado | Lugares ejecución proyecto

Crear soporte documental

Soporte *

Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado

Descripción *

Fecha de expedición documento *

Tipo soporte *

Area General *

Aceptar Regresar

Seleccionar el Documento a Subir

Una vez cargados los soportes ingresar al acordeón **Convocatorias, convenios, redes y alianzas:**

Datos generales

▶ **Líneas de investigación**

Integrantes

Metodología

Cronograma del proyecto

Convocatorias, Convenios, redes y alianzas

Convocatorias | Convenios, redes y alianzas

No hay relaciones de Convocatorias

Postular a convocatoria

Dar clic en Postular a convocatoria

Presupuesto

Productos resultados de investigación

Impacto, transferencia e innovación proyecto

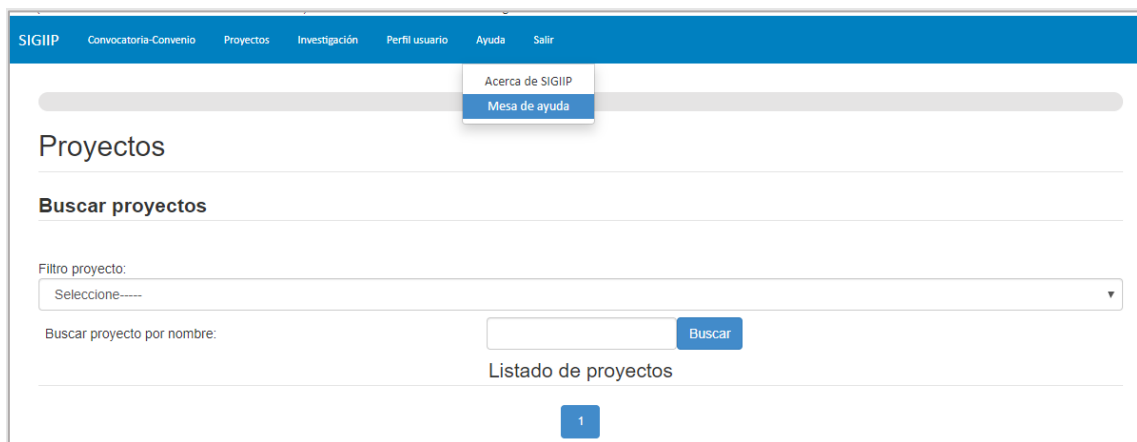
Gestión conocimiento del proyecto

Recuerde diligenciar todos los campos que le solicita SIGIIP para que poder continuar con la postulación de su proyecto; en caso contrario el sistema mostrará un mensaje indicando los campos que hacen falta para poder acceder a la postulación.



Seleccione la convocatoria a la que desea postular su proyecto, para este caso será la convocatoria 2021 CST – FCEI No. 016 Capítulo Construcción Social del Territorio.

Si tiene alguna dificultad con el manejo de SIGIIP podrá acceder al servicio de Mesa de ayuda en el menú Ayuda, como se muestra en la siguiente imagen o contactarnos a través del correo soporte-sigiip@unipiloto.edu.co.



11. Evaluación

- a. **Filtro 1 (Gestores de Línea de Investigación Institucional).** Los proyectos se evaluarán por parte de los Gestores de Líneas de Investigación Institucional en los siguientes aspectos:
 - Documentación

- Paz y Salvo
- Pertinencia: Construcción Social del Territorio en el marco de las líneas institucionales de investigación.
- Aliados y grupo de interés concreto con carta de soporte.

b. Filtro 2 (Comité de Expertos). Los proyectos seleccionados serán agendados para realizar sustentación del proyecto a través de la metodología pitch ante un *comité de expertos*, quienes realizarán una evaluación teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Estas sesiones serán convocadas el lunes 30 de noviembre y martes 1 de diciembre de 2020 en el horario de 8:00 am a 3:00 pm.

Parámetros de la presentación del proyecto:

- a. Los participantes tendrán cinco (5) minutos para presentar el proyecto en relación con las temáticas planteadas.
- b. La presentación no podrá tener más de tres (3) diapositivas.
- c. Reto: La presentación deberá evidenciar la necesidad, problemática, reto o desafío proveniente del grupo de interés del proyecto (empresas, comunidades, agremiaciones, instituciones públicas, etc.), que pretenden abordar en el proyecto.
- d. Propuesta de valor: Presentar la solución (tecnología, sistemas, metodología, modelo de negocio, protocolo, lineamientos, servicios, etc.) que resuelve el reto, desafío, necesidad o problemática planteado evidenciando su relevancia, innovación o valor diferencial.
- e. Diseño metodológico: El proyecto de investigación debe contemplar una propuesta de diseño metodológico propia de los proyectos de investigación, innovación y desarrollo descritos en el Minciencias.
- f. Resultados e Impacto. Resultados de Investigación e Impactos (cualitativos y cuantitativos) del proyecto. Capacidad de atender a necesidades de grupos de interés y aliados concretos y generar transferencia de conocimiento.
- g. Equipo de trabajo: respondiendo porque el equipo es idóneo en términos de cualificación y experticia para el desarrollo del proyecto y el trabajo interdisciplinar. Incluir el aporte en la formación de investigadores evidenciando los semilleros y cantidad de estudiantes vinculados.
- h. Presupuesto del Proyecto: Solicitado al Fondo de Ciencia e Innovación, Acordado con el Programa Académico y Concertado con los Grupos de Interés. Debe ser explícito el valor solicitado y evidenciarse la forma en que se utilizarán esos recursos teniendo en cuenta los rubros financiables.

Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje (hasta)
Reto, Problema o necesidad	10
Propuesta de Valor	20
Diseño metodológico	20
Resultados e Impacto	20
Equipo de Trabajo – Aportes a formación de investigadores	20
Presupuesto	10
Total	100

- Se realizará una evaluación de las propuestas teniendo en cuenta los criterios de evaluación y sus puntajes (puntaje máximo total 100 puntos).
 - Las postulaciones que superen o igualen el umbral de 70 puntos en la evaluación, serán aprobadas directamente.
 - Escala de Elegibilidad de los proyectos:
 - 0-40 puntos: No Aprobado
 - 41-69 puntos: Se solicitarán ajustes para aprobación (se otorgarán 3 días hábiles para realizar los ajustes solicitados)
 - 70-100 puntos: Aprobado
- c. **Filtro 3 (Comité Técnico de Investigaciones).** El Comité técnico de investigaciones funge como ente que compila los resultados de la evaluación de expertos, toma la decisión final de presupuestos de acuerdo con los lineamientos institucionales e informa a los equipos de los proyectos los resultados de acuerdo con los criterios de evaluación y al procedimiento de la Convocatoria.

Los proyectos participantes, obtendrán cualquiera de las siguientes valoraciones según los filtros mencionados *no aprobado*, aprobado con *ajustes mayores o menores presupuestales*, *ajustes mayores o menores de formulación*, o *sin ajustes*.

Se asignarán recursos hasta que se agote el presupuesto total aprobado para esta convocatoria.

Si el proyecto resulta aprobado, debe ser radicado con los ajustes solicitados a más tardar el catorce (14) de diciembre con el Gestor de Línea de Investigación correspondiente, la ficha

generada por SIGIIP firmada por los investigadores, Decanaturas, Grupos de Interés, los soportes correspondientes, y la ficha INV025 de Desembolso.



Ficha General

UNIVERSIDAD
Piloto
DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
FICHA GENERAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código INV025
Versión 4
Fecha 17-Nov-16

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

Tipo proyecto	Proyecto I+D+Innovación	Código PID-TE-18416-2019	Duración del proyecto	11
Título del proyecto	GRANJAS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y GERENCIA DE ZANJERIAS NANTES, A PARTIR DE LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS AGROTECNOLOGICOS, FINANCIEROS, REDES DE VALOR Y LOGISTICA			
Lugar de ejecución				
Lineas de investigación	AUTOMATIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN, COHESIÓN SOCIAL - ECONÓMICA - (CSE), GLOBALIZACIÓN Y ORDEN MUNDIAL - (GOM), POBLACIÓN Y BIENESTAR, TECNOLOGÍAS EMERGENTES			
Grupos de investigación	GESTIÓN URBANA, GU, GRUPO DE ESTUDIOS REGIONALES LATINOAMERICANOS -GERL, INNOVATIO-INNOVACIÓN EN LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN			
Sublinea de investigación	AUTOMATIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN, POBLACIÓN Y BIENESTAR			
Programas académicos	INGENIERIA Y TECNOLOGIA			
Grupos de Interés				

12. Propiedad Intelectual

El participante de la presente convocatoria con la formalización de su participación acepta que los derechos patrimoniales de Derechos de Autor y de Propiedad Industrial derivados de las creaciones que se realicen en la ejecución de este proyecto de investigación y desarrollo serán propiedad de la Universidad Piloto de Colombia, por el máximo término legal y para todos los países del mundo. En consecuencia, el beneficiario de la presente convocatoria se compromete a transferir todos los derechos patrimoniales de los productos resultados de cada investigador mediante la suscripción de un contrato de cesión de derechos a favor de la Universidad en el momento de la entrega del producto final. Adicionalmente, el docente y estudiante participante del proyecto de investigación se compromete a registrar los productos resultados de la investigación en la plataforma ScienTI Colombia aplicativos CvLac y GrupLAC.

- a. **Indemnidad:** Los beneficiarios deberán respetar las normas establecidas para la protección de los derechos de autor y de propiedad industrial de terceros en el desarrollo o elaboración de los productos. Así las cosas, el beneficiario de la presente convocatoria se compromete a sanear cualquier situación irregular o por causa de un tercero que pretendiera alegar mejor derecho sobre los productos, asumiendo directamente la responsabilidad y los valores que le hubieren correspondido pagar por indemnización o por cualquier otro concepto, que se llegare a causar.
- b. **Confidencialidad:** El beneficiario de esta convocatoria guardará la confidencialidad absoluta y reserva debida sobre toda la información y documentos a los que tengan acceso durante la ejecución del proyecto de investigación y desarrollo, así como del producto final; asimismo, se impondrá esta obligación a las personas naturales que participen en la ejecución de la investigación como asistentes y colaboradores del beneficiario.

La protección y custodia de la información se hará con independencia del medio en el cual se encuentre soportada; lo anterior, con la finalidad de proteger la novedad del producto desarrollado y los productos inéditos.

13. Cronograma

Actividad	Responsable	Fecha (Hasta)
Apertura de la convocatoria	Dirección de Investigaciones	4 de noviembre de 2020
Cierre de la convocatoria	Dirección de Investigaciones	23 de noviembre de 2020
Validación de cumplimiento de requisitos y definición de proyectos que continúan en el proceso de evaluación (Filtro 1)	Dirección de Investigaciones	24 – 27 noviembre de 2020
Presentación de proyectos bajo la metodología Pitch (Filtro 2)	Investigadores Comité de Expertos	30 de noviembre de 2020 1 de diciembre de 2020
Revisión Final Comité Técnico de Investigaciones	Dirección de Investigaciones	3 de diciembre de 2020
Publicación de Resultados	Dirección de Investigaciones	4 de diciembre de 2020
*Radicación Fichas INV006 (Ficha General de Proyecto) e INV025 (Desembolso)	Investigadores	14 de diciembre de 2020

*Las fichas INV006 deberán contar con todos los avales respectivos de grupos de investigación, programas, facultad y/o cartas de intención de grupos de interés participantes (fuentes externas).

14. Información

a. Héctor Leonardo Neusa Romero

Gestor Línea de Investigación Institucional Diseño, Urbanismo y Construcción – DUC y Hábitat, Biodiversidad y Tecnologías Sostenibles - HBTS
gestor-desurbanoreg@unipiloto.edu.co
Celular: 314-2463835

b. Blanca Janneth Parra Villamil

Gestora Línea de Investigación Institucional Tecnologías Emergentes - TE
gestor-innovaciontec@unipiloto.edu.co
Celular: 313-8346632

c. Claudia Rincón Cárdenas

Gestora Línea de Investigación Institucional Desarrollo Humano, Inclusión y Organizaciones Sociales – DHIOS y Competitividad y Redes de Valor - CRV

gestor-csegom@unipiloto.edu.co

Celular: 318-3775830

d. Andrea Meneses Ortegón

Gestora de Investigación Seccional Alto Magdalena

investigaciones-sam@unipiloto.edu.co

Celular: 300-8285891